

 	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE NIT.809.004.609 – 8 ROVIRA – TOLIMA
	ESTUDIO PREVIO PARA PPROCESO REGIMEN ESPECIAL No. RE-002-2021

FECHA DE ELABORACION	JULIO 15 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ERIXON ESNEIDER ROMERO PALOMINO

MARCO LEGAL

El marco Legal para el proceso de selección y adjudicación en cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Constitución Política, Las Leyes de la República de Colombia y en Especial la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes, que rijan los aspectos del presente proceso de selección, La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE** del Municipio de Rovira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad, pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Julio Ernesto Andrade, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la compra de Materiales y Suministros consistente en: (Papelería, Aseo y Ferretería), Muebles y Enseres: (Escritorio), Dotación Institucional de Infraestructura Educativa: (Pupitres).

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la compra de materiales y suministros consistente en: (Papelería, Aseo y Ferretería), Muebles y Enseres: (Escritorio), Dotación Institucional de Infraestructura Educativa: (Pupitres).

OBJETO

Contratar la Compra de Materiales y Suministros consistente en: (Papelería, Aseo y Ferretería), Muebles y Enseres: (Escritorio), Dotación Institucional de Infraestructura Educativa: (Pupitres); necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas que despliegan las funciones de la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE

NIT.809.004.609 – 8

ROVIRA – TOLIMA

**ESTUDIO PREVIO PARA PPROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE-002-2021**

Ítem	Código	Elemento	Cantidad
1	14111506	CAJAS DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES COLOR BLANCO DE 75 GRAMOS	10
2	44121615	COSEDORAS MEDIANA 2 HUECOS MARCA CRIPTON X 5000 GRAPAS	10
3	44121708	MARCADOR NEGRO METALICO RECARGABLE PARA TABLEROS ACRILICOS	15
4	44121708	MARCADOR ROJO METALICO RECARGGABLE	15
5	44121904	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE NEGRO DE 35 MILILITROS	15
6	31201610	TARROS DE PEGANTE LIQUIDA SI PEGA DE 1000 GR	8
7	14111519	CARTULINA X 1/8 COLORES SURTIDOS PAQUETES DE 10 UNIDADES	20
8	60121211	TARROS DE VINILO GRANDES COLORES PRIMARIOS 125 ML MARCA PARCHECITO	20
9	46191503	CAJAS DE PLASTILINA LARGAS X 9 UNIDADES	18
10	44121709	CAJAS DE CRAYOLA DE FORMA TRIANGULAR X 12 MARCA FABERCASTEL	12
11	12352310	SILICONA LIQUIDA POR 500 MILILITROS	8
12	31201503	CINTA DE ENMASCARAR 18X40 METROS	8
13	31201512	CINTA ADHESIVA ANCHA X 40 METROS MARCA SOCO	8
14	14121503	HOJAS DE CARTON PAJA 1/8	50
15	44121707	CAJAS DE COLORES DE FORMA TRIANGULAR X 12 UNIDADES *	8
16	14111606	PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS X 1/8 PAQUETE X 10 UNIDADES	12
17	44121618	TIJERAS PUNTA ROMA PEQUEÑA	15
18	44121708	CAJA DE MARCADORES SHARPIE PERMANENTE PUNTA DELGADA X 12 UNIDADES	2
19	60121201	CAJAS DE TEMPERA ESCOLARES X 6 UNIDADES	10
20	60121124	ROLLO DE PAPEL KRAFT X 100 METROS DE 15"	1
21	44121708	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	4
22	14111606	OCTAVOS DE PAPEL FOMY COLORES SURTIDOS PAQUETES X 10 UNIDADES	20
23	44122107	CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORAS MARCA CRIPTON X 5000 GRAPAS	8
24	40151506	BOMBA DE AIRE PARA BALONES	1
25	44121904	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L380 X LITROS MAGENTA, NEGRO, AMARILLO Y CIAN	4
26	44101602	PERFORADORAS MEDIANA 2 HUECOS METALICA	8
27	44121704	CAJAS DE LAPICEROS X 12 UNIDADES NEGROS Y ROJOS	4
28	44121804	CAJA DE BORRADORES X 24 UNIDADES	2
29	46171501	CANDADOS TAMAÑO MEDIANO	6
30	40142008	ROLLOS DE MANGUERA DE MEDIA X 100MTS	13
31	40142008	ROLLOS DE MANGUERA DE 3/4 x 100mts	2
32	47131604	ESCOBAS SUAVES MATERIAL DE LA CABEZA PLASTICA CON PALO	20
33	47131618	TRAPEROS MANGO EN MADERA ROSCA EN PVC	8
34	42281704	1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS	6
35	47131807	LIMPIDO X 3000 MILILITROS	6
36	27112001	MACHETES 3 CANALES HOJA EN ACERO Y MANGO ERGONOMICO Y ANTIDSLIZANTE	4
37	27112002	AZADONES PEQUEÑOS CON PALO	4
38	27112004	PALAS PUNTA REDONDEADA PEQUEÑA CON PALO	4
39	27112004	PALINES TAMAÑO MEDIANO CON PALO	3
40	56121506	PUESTO UNIPERSONAL EN MADERA, ESTRUCTURA METALICA TUBULAR CON PORTA LIBROS	16
41	56101703	ESCRITORIO ESQUINERO PARA OFICINA EN MADERA	1
42	53131608	JABON LIQUIDO POR GALON *	8



INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE
NIT.809.004.609 – 8
ROVIRA – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PPROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE-002-2021

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.2.1	MUEBLES Y ENSERES	\$1,000,000	003
2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,519,985	
2.1.2.1.5.1	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$2,500,000	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$12,019,985

Valor estimado del contrato: DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.019.985.00) MCTE.

Forma de pago: Se realizara un (01) pago a la entrega y presentación de la factura, informe del Ejecución, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Plazo del contrato: Cinco (05) días Hábiles.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	María Alejandra Orjuela Alzate C.C. 1.110.560.932
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2020
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO).



INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE
NIT.809.004.609 – 8
ROVIRA – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PPROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE-002-2021

- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE
NIT.809.004.609 – 8
ROVIRA – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PPROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE-002-2021

Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa **Julio Ernesto Andrade** INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ERIXON ESNEIDER ROMERO PALOMINO
Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor
ORIGINAL FIRMADO